

Boletín de Prensa

16 de junio de 2015

El Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato (TEEG) recibió un total de **24 impugnaciones** en contra del cómputo municipal y validez de la elección de ayuntamientos; expedición de la constancia de mayoría y la asignación de regidores de representación proporcional; así como del cómputo distrital y validez de la elección de diputados de mayoría relativa efectuados por los Consejos Municipales y Distritales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG). Lo anterior con corte al **lunes 15 de junio del presente año**.

De estas impugnaciones, corresponden 23 Recursos de Revisión y un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.

Los partidos que presentaron impugnaciones son los siguientes:

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) impugnó las elecciones de: Manuel Doblado, San Francisco del Rincón, Abasolo, Uriangato, Xichú, San Luis de la Paz y San Felipe.

El Partido Acción Nacional (PAN) impugnó las elecciones de: Tierra Blanca, Salvatierra y Guanajuato.

El Partido de la Revolución Democrática (PRD) impugnó las elecciones de: Dolores Hidalgo C.I.N., Tierra Blanca, Cuerámara y Pueblo Nuevo.

El Partido Verde Ecologista de México (PVEM) impugnó las elecciones de: San Francisco del Rincón y Abasolo; mientras que el Partido Nueva Alianza impugnó la elección de Dolores Hidalgo C.I.N., y el Partido Humanista la elección del municipio de Yuriria.

En tanto, la candidata del PAN a la presidencia municipal de Guanajuato, Ruth Lugo Martínez, presentó un Juicio Ciudadano en el que se inconforma con la elección del municipio de Guanajuato.

Asimismo, el PRI presentó impugnaciones en contra de las elecciones de los distritos IX, con cabecera en San Miguel de Allende; XIII, con cabecera en Salamanca y el distrito XVIII, con cabecera en Pénjamo.

Los promoventes presentaron diversos argumentos donde las causales de nulidad de votación en casillas que mencionan son: error o dolo en el cómputo de votos, apertura tardía de casillas, recepción de la votación por personas no autorizadas, indebida integración de miembros de mesas directivas de casilla, inconsistencias en el número de boletas recibidas y sobrantes, inconsistencias en los folios de las boletas y duplicidad de folios de las mismas.

Así también argumentaron alteraciones en paquetes electorales, intervención de servidores públicos municipales en casillas, rebase en los topes de gastos de

campaña, inconsistencias en el llenado de las actas de escrutinio y cómputo, omisión de realizar el recuento total de votos, inducción al voto y coacción a los electores, diferencia mayor de votos nulos respecto de sufragios obtenidos por el primero y segundo lugar, servidores públicos induciendo al voto, entre otros.